



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
TurismoDirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

San Isidro, 7 de noviembre de 2025

OFICIO N° 2219 - 2025 - MINCETUR/VMT/DGPDT

Señor

RAUL DANTE ROCA PINTO

Director General

Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental

MINISTERIO DEL AMBIENTE

Asunto : Cumplimiento de remisión de información sobre Denuncias Ambientales 2024

Referencia : Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a su vez, dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 43.1 del artículo 43° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Al respecto, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, en su calidad de Entidad de Fiscalización Ambiental del sector turismo, en el ámbito de Lima Metropolitana, cumple con remitir el listado de las denuncias ambientales recibidas y su respectiva atención durante el año 2024, conforme al siguiente detalle:

Cantidad	Medio de remisión de la denuncia	Detalle de la denuncia	Estado
2	Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales (SINADA)	Código de la denuncia: • SC 3512-2024 • SC 1269-2024	Atendido
0	Directamente a la EFA Mincetur	No aplica	No aplica

Sin otro particular, expreso a usted mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente
BRATZO BENJAMIN BARTRA IBAZETA

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de
Políticas de Desarrollo
Turístico

Director General
Dirección General de Políticas de Desarrollo Turístico
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo

C.c. Secretaría General - MINISTERIO DEL AMBIENTE

Expediente N° 1550319

ecs

C. Uno Oeste 050, Urb. Corpac - San Isidro, Lima
Central Telefónica: 513-6100
www.gob.pe/mincetur